

TIPO DE SOLICITUD			
<input type="checkbox"/> REPARCELAMIENTO	<input type="checkbox"/> CONFORMACIÓN DE PARCELA	<input type="checkbox"/> INTEGRACIÓN DE PARCELAS	<input type="checkbox"/> RECTIFICACIÓN DE ÁREA Y LINDEROS

Yo, \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, actuando en mi carácter de \_\_\_\_\_, de un inmueble ubicado en \_\_\_\_\_ con N° de Catastro \_\_\_\_\_, someto a su consideración la solicitud indicada en la referencia para lo cual se ha designado como Profesional Responsable al Ciudadano \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, inscrito en el Colegio de Ingeniero de Venezuela bajo el N° \_\_\_\_\_,

De igual manera se ha designado como Autorizado para la gestión del trámite administrativo al Ciudadano \_\_\_\_\_, titular de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
 Firma del Propietario / Arrendatario  
 (\*)Telf: \_\_\_\_\_  
 (\*) correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma del Autorizado  
 (\*)Telf: \_\_\_\_\_  
 (\*) correo electrónico: \_\_\_\_\_

(\*) Campos obligatorios. El contribuyente certifica en este acto la veracidad de la información suministrada por él bajo fe de juramento, basándose en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, La ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y demás normativa vigente aplicable a la materia

**NOTA: ENTREGAR ESTA PLANILLA LLENADA EN ORIGINAL CON TIMBRE FISCAL  
 DÍAS PARA INTRODUCIR SOLICITUD MARTES Y JUEVES DE 8:30 AM A 12:00 PM Y DE 2:00 PM A 4:00 PM**

**RECAUDOS**

- **Todos los recaudos deberán presentarse sin excepción en Original y Copia a los fines de ser cotejados por los funcionarios de la Administración, en carpeta marrón con gancho, tamaño oficio y con separadores identificados en el orden establecido a continuación:**
- Copia de la Cédula Catastral actualizada, emitida por la Dirección de Catastro Municipal.
- Copia del Documento de propiedad debidamente autenticado.
- Copia del Registro Mercantil y N° de RIF en caso de que el solicitante sea una persona jurídica
- Copia de las Cédulas de Identidad de todas las personas naturales que intervengan en el trámite administrativo.
- Copia de la Solvencia Municipal sobre Impuestos de Inmuebles Urbanos a nombre del propietario actual o estado de cuenta en cero, el cual puede obtener a través de la [Oficina Virtual](http://200.75.140.58/appweb/) de Rentas Municipales: <http://200.75.140.58/appweb/>
- Copia de la solvencia de Aseo Urbano emitida por SERDECO y certificada por el Instituto Municipal Autónomo de Protección y Saneamiento Ambiental, I.M.A.P.S.A.S.
- Copia de la Solvencia de servicios públicos (agua y electricidad) emitida por Hidrocapital o el Instituto Municipal de Aguas Sucre (IMAS) según sea el caso y CORPOELEC.
- Copia de la solvencia emitida por el Colegio de Ingenieros de Venezuela del Profesional responsable.
- Copia del Plano de Ubicación del inmueble para Servicios y Conformidad de uso" emitido por la Dirección de Catastro Municipal. Ver requisitos: <http://goo.gl/DJaUrb>
- Un (1) ejemplar del levantamiento topográfico de la(s) parcela(s) original(es), indicando linderos y área conforme al documento de propiedad, con curvas de nivel así como estudio de clasificación de pendientes de 0 a 20°, de 21 a 40°, de 41 a 60° y >60° .inserto en cuadro de coordenadas UTM referidas a Sistemas REGVEN. **(NO APLICA PARA CONFORMACIÓN DE PARCELA)**
- Original del Informe de Verificación de Áreas y linderos, emitida por la Dirección de Catastro Municipal.
- Tres (3) ejemplares del plano de la(s) parcela(s) resultante(s), en donde se indique: longitud y ángulos de los linderos, área, curvas de nivel, así como estudio de clasificación de pendientes de 0 a 20°, de 21 a 40°, de 41 a 60° y >60° .inserto en cuadro de coordenadas UTM referidas a Sistemas REGVEN, debidamente sellados por la Dirección de Catastro Municipal.
- Un (1) CD de respaldo el cual debe incluir todos los planos de levantamientos en Formato DWG
- Original y dos (2) copias del Comprobante de Cancelación de la Tasa Administrativa de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Sobre Tasas Por Servicios Administrativos, publicada en Gaceta Municipal N° Extraordinario 224/09-02 de fecha 18-09-2.002, la cual causará una tasa del 1,5% U.T.x m<sup>2</sup> de área bruta de terreno y será verificada al momento de procesar su solicitud, pudiéndose realizar los ajustes correspondientes.

**NOTA: ENTREGAR ESTA PLANILLA LLENADA EN ORIGINAL CON TIMBRE FISCAL  
DÍAS PARA INTRODUCIR SOLICITUD MARTES Y JUEVES DE 8:30 AM A 12:00 PM Y DE 2:00 PM A 4:00 PM**